

**25113** *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al protocolo adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados, en ambos casos con referencia al ejercicio 1996, al Convenio suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Comunidad Valenciana, para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.*

Suscrito un protocolo adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados, en ambos casos con referencia al ejercicio 1996, al Convenio suscrito el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Comunidad Valenciana, para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano («Boletín Oficial del Estado» número 248, de 17 de octubre de 1995), y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho protocolo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de octubre de 1996.—El Secretario general técnico, Julio Sánchez Fierro.

#### ANEXO

**Protocolo adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados, en ambos casos con referencia al ejercicio 1996, al Convenio suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Comunidad Valenciana, para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano**

Madrid, 30 de septiembre de 1996.

#### REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Javier Arenas Bocanegra, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en nombre y representación del Gobierno de la nación, por delegación conferida por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 21 de julio de 1995, y, de otra parte, el excelentísimo señor don José Sanmartín Esplugues, Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, en representación de la Comunidad Valenciana.

#### MANIFIESTAN

Que el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Valenciana suscribieron, en fecha 19 de septiembre de 1995, Convenio para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano;

Que creado por Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y establecida su estructura orgánica por Real Decreto 839/1996, de 10 de mayo, este Departamento asumió las competencias que hasta ese momento detentaba el Ministerio de Asuntos Sociales, Orden de 21 de mayo de 1996, en materia de acción social y servicios sociales;

Que por lo expuesto, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sustituye al Ministerio de Asuntos Sociales como parte en el Convenio referenciado, que establecida en su cláusula octava la prórroga automática de aquél para ejercicios económicos sucesivos, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes;

Que, no obstante, de esa prórroga automática se excluyen las cantidades económicas expresadas en el Convenio y correspondiente anexo, que se actualizarán cada año, con el fin de ajustarlas a las previsiones presupuestarias que se establezcan;

Que, una vez oídas las Comunidades Autónomas en la reunión de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales celebrada el 22 de enero de 1996, el Gobierno, por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 15 de marzo de 1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 12 de abril, aprobó los criterios de distribución entre Comunidades Autónomas del crédito presupuestario 27.03.313L.453 Plan de Desarrollo Gitano, para proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.

Que habiéndose efectuado, conforme al procedimiento previsto en el Convenio antes citado, la determinación de las aportaciones económicas de las partes correspondientes al año 1996, procede instrumentarla a través del presente protocolo adicional, junto con la selección de proyectos realizada por la Generalidad Valenciana, y aprobada asimismo a efectos de financiación conjunta;

En cumplimiento de lo establecido, ambas partes,

#### ACUERDAN

Primero.—La incorporación como anexo al Convenio precitado en el primer párrafo del manifiesto, y para que formen parte integrante del mismo, de los proyectos seleccionados conjuntamente en el ejercicio 1996.

Que con cargo a la aplicación presupuestaria 27.03.313L.453 Plan de Desarrollo Gitano, la aportación económica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para los fines del presente protocolo, es de 54.000.000 de pesetas.

La Comunidad Valenciana y las Corporaciones Locales, en su caso, de conformidad con los acuerdos suscritos por ambas, se comprometen a aportar la cantidad de 36.000.000 de pesetas, de la que se ha presentado el correspondiente certificado de retención de crédito.

Segundo.—La dotación económica para la ejecución del Convenio, dentro del ejercicio económico 1996, se desglosa entre los proyectos seleccionados de la forma que figura en el anexo.

Tercero.—En lo posible, ambas Administraciones Públicas harán extensivos a años sucesivos los proyectos que cada año se determinen dentro del Plan de Desarrollo Gitano, en los términos establecidos al respecto en la cláusula octava del Convenio de 19 de septiembre de 1995.

Por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Javier Arenas Bocanegra.—Por la Comunidad Valenciana, el Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, José Santamaría Esplugues.

#### ANEXO

##### Crédito 27.03.313L.453 Plan de Desarrollo Gitano. Año 1996

Número proyecto	Provincia	Municipio y asentamiento	Entidad	Denominación del proyecto	Número beneficiarios (E Estimados)	Financiación Ministerio T. y AA. SS.	Financiación C.A. y/o CC.LL.	Total
1	Comunidad Valenciana.	Castellón, Valencia, Alicante.	Dirección General de Servicios Sociales.	Apoyo a la escolarización infantil.	E 1.400	39.176.000	26.117.000	65.293.000
2	Comunidad Valenciana.	Alicante, mil viviendas.	Dirección General de Servicios Sociales.	Apoyo a la erradicación del chavolismo.	E 1.400	14.824.000	9.883.000	24.707.000
					2.800	54.000.000	36.000.000	90.000.000